



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2020-MDT

000026

Talavera 16 de junio de 2020.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:

EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA



VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 013, de fecha 22 de junio de 2020, el Informe N°020-2020-MDT/GADMF de fecha 15 de junio de 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual recomienda que se apruebe la propuesta para el reinicio de actividades; el Informe N°052-2020-ORR.HH de fecha 29 de mayo de 2020, emitido por la oficina de Recursos Humanos, mediante el cual presenta: propuesta para el reinicio de actividades laborales de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°094-2020-PCM, y;



CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;



Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe en su artículo 17 Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, el Gobierno oficializó la ampliación del estado de emergencia nacional para enfrentar el coronavirus (covid-19) hasta el martes 30 de junio de 2020.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, las entidades del sector público de todos los niveles de gobierno podrán reiniciar sus actividades hasta en un 40% de su capacidad en esta nueva etapa de la cuarentena, por tanto las entidades estatales deberán adoptar las medidas pertinentes para el desarrollo de las mismas y la atención a la ciudadanía, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social. La ley precisa que los trabajadores que retomarán labores son de aquellas entidades que prestan servicios “necesarios para la atención de acciones relacionadas con la emergencia sanitaria producida por el COVID-19”.

Que, mediante el Informe N°052-2020-ORR.HH de fecha 29 de mayo de 2020, emitido por la oficina de Recursos Humanos, presenta la propuesta para el reinicio de actividades laborales de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°094-2020-PCM, en la que detalla la adecuación e inicio de actividades aplicable a la Municipalidad Distrital de Talavera.



Municipalidad Distrital de Talavera



Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 8 del artículo 9º, y el artículo 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de aprobación del acta; se aprobó el siguiente:

000025



ACUERDO DE CONSEJO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la propuesta para el reinicio de actividades laborales de la Municipalidad Distrital de Talavera, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°094-2020-PCM, mediante el cual la Municipalidad Distrital de Talavera podrá reiniciar sus actividades hasta en un 40% de su capacidad en esta nueva etapa de la cuarentena, de acuerdo al siguiente detalle:



GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
OFICINA	ACTIVIDAD	CAPACIDAD HASTA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Activo	40%
Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI	Activo	40%
Estadística e Informática		20%



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
OFICINA	ACTIVIDAD	CAPACIDAD HASTA
Oficina de Recursos Humanos	Activo	40%
Oficina de Administración Tributaria y Rentas	Activo	40%
Oficina de Contabilidad	Activo	40%
Oficina de Tesorería	Activo	20%
Oficina de Logística y Patrimonio	Activo	40%
Área de Bienes Patrimoniales	Inactivo	0%
Área de Ejecución Coactiva	Inactivo	0%
Área de Recaudación y Control	Inactivo	0%
Área de Adquisiciones	Activo	40%
Área de Almacén	Activo	40%
Área de Fiscalización	Activo	30%





Municipalidad Distrital de Talavera



000024

GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE		
DEPARTAMENTO	ACTIVIDAD	CAPACIDAD HASTA
Departamento de Desarrollo Humano	Activo	40%
Unidad Local de Empadronamiento Local (ULE) SISFOH	Activo	40%
División del Programa Alimentario y Vaso de Leche (PVL)	Activo	20%
División – Departamento de Defensoría del Niño y el Adolescente (DEMUNA)	Inactivo	0%
División de la Infancia Formativa Meta - 04	Activo	20%
División de Participación Ciudadana, Educación, Cultura, Deporte y CIAM	Activo	40%
División de Atención con Discapacidad (OMAPED)	Inactivo	0%
Departamento de Desarrollo Ambiental	Activo	40%
División de Fiscalización Ambiental	Activo	40%
División de la Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATM)	Activo	30%
Departamento de Desarrollo Económico	Activo	40%
División de Negocios Urbanos	Inactivo	0%
División de Negocios Rurales	Activo	40%
División de Turismo	Inactivo	0%

GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS		
DEPARTAMENTO	ACTIVIDAD	CAPACIDAD HASTA
Departamento de Limpieza Publica	Activo	40%
Departamento de Comercio, Mercado y Comedor	Activo	25%
Departamento de Camal Municipal	Activo	20%
Departamento de Parques y Jardines	Activo	20%
Registro Civil	Inactivo	0%

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL CATASTRO Y TRANSPORTES		
DEPARTAMENTO	ACTIVIDAD	CAPACIDAD HASTA
Departamento de Proyectos y Estudios	Activo	20%
Departamento de Desarrollo Urbano Rural Acondicionamiento Territorial y Catastro	Activo	30%
Departamento de Maquinaria y Equipo Pesado	Activo	20%
Departamento de Supervisión y Liquidación de Obras	Inactivo	0%
Departamento de Transportes y Seguridad Vial	Activo	40%





Municipalidad Distrital de Talavera



000023

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO Y POLICIA MUNICIPAL		
División de Seguridad Ciudadana	Activo	30%
División de Serenazgo Policía Municipal	Activo	30%
División de Riesgos y Desastres	Activo	30%

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

 Ing. Abel Manuel Serna Herrera
 ALCALDE

C.C.
 Archivo
 D.A.
 G.M.
 GADMF